



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO AGROTURISTICO

PÁGINA 1 DE 1

FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7768570 DE 2025

Que en ejercicio de sus obligaciones:

<b>CONTRATO</b>	<b>No CO1.PCCNTR.7768570 DE 2025</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>EDGAR JAVIER VASQUEZ MALAVERA</b>
<b>TIPO DE CONTRATO.</b>	Servicios Personales
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veinticinco millones sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis mil pesos m/cte. (\$25.063.436). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago proporcional por los días ejecutados en el mes de abril de 2025 b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre por valor de Tres millones cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos m/cte. (\$3.044.142). c) un último pago proporcional por los días ejecutados del mes de diciembre del 2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los servicios de carácter temporal como como apoyo, administrativo y de seguimiento a la Coordinación de Administración Educativa y a la Gestión Documental del Centro Agroturístico.
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>	El valor de la adición es por valor de \$913.243

**Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.**

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:


<b>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</b>	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que, al Contrato suscrito con <b>EDGAR JAVIER VASQUEZ MALAVERA</b> , se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.
<b>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</b>	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>5225</b> con número de registro presupuestal <b>78625</b> del 10/04/2025.

<b>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>PLAZO POR ADICIONAR</b>	<b>VALOR POR ADICIONAR</b>
	<b>EDGAR JAVIER VASQUEZ MALAVERA</b>	Ocho (8) meses Siete (7) días.	Nueve (09) días.	Novecientos trece mil doscientos cuarenta y tres pesos M/Cte. (\$913.243).

	<p>Por necesidad en el servicio la adición del contrato se justifica a partir del 18 de diciembre hasta el 30 de diciembre, con el propósito de garantizar la finalización exitosa de las actividades programadas y asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles para la Coordinación de Administración Educativa y a la Gestión Documental del Centro Agroturístico. Funciones para desarrollar: Apoyar el seguimiento y depuración de las fichas en estado Por Certificar de los niveles de formación Titulada y Complementaria. Apoyar en la depuración de vigencias anteriores y actual de fichas con aprendices posibles para certificar de los niveles de formación Titulada y Complementaria. Apoyar en la implementación y actualización del archivo electrónico (AES) del centro Agroturístico. Gestionar la depuración de los archivos históricos del Centro Agroturístico desde la vigencia 2017 a la fecha y demás funciones que requiera el centro para el cierre de la vigencia 2025.</p>
--	--

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto**, para tramitar ADICIÓN al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 28 de julio de 2025.

  
**ERIKA JOHANA GÓMEZ VERDUGO**  
Profesional G02  
Supervisora del Contrato  
Coordinación Administrativa Educativa  
Centro Agroturístico

**PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Subdirectora (E) de Centro Agroturístico